



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-01203073- -NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01203073- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de tres (3) cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro de Educación Física N° 9 de San Martín de los Andes;

Que por Resolución N° 0741/2009 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, fijándose para el Centro de Educación Física N° 9 en seis (6) cargos;

Que la Dirección Provincial Recursos Humanos, a través de la Disposición N° 1071/2018, reubicó a la señora Silva Cecilia Graciela, Empleada N° 850.029, en el citado establecimiento educativo;

Que es necesaria la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Centro de Educación Física N° 9 realiza sus actividades en los siguientes establecimientos: Escuelas Primarias N° 313, N° 352, N° 89, N° 134, N° 359, Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 28 y N° 57, Jardín de Infantes N° 24 y Gimnasio Chango Soria;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0913/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 13 de julio de 2023, en el Centro de Educación Física N° 9 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de

la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0913/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 13 de julio de 2023, en el Centro de Educación Física N° 9 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IX, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 8, Turno Vespertino, sede en la Escuela Primaria N° 352.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 9, Turno Vespertino, sede en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 28.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1, Secuencia 10, Turno Vespertino, sede en la Escuela Primaria N° 134.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09, SA.02, U.O.09, PRG.031, SUBP.008, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.